
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 20/2010 POR EL QUE SE NOMBRA A JORGE ARMANDO DEL MURO SUÁREZ COMO DIRECTOR DE RECLAMACIONES (Anexo 2)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción V del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del CONAPRED, a las y los servidores públicos de éste, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a aquella.

SEGUNDA. Que la fracción XI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel.

TERCERA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Presidente del CONAPRED presentó a esta Junta de Gobierno su propuesta para el nombramiento de Jorge Armando Del Muro Suárez como Director de Reclamaciones.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

ACTA NO. JG/ORD/2/2010

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO 20/2010

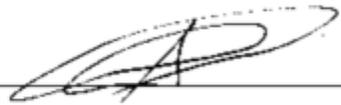
PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia que presenta con fecha treinta de abril de dos mil diez el Licenciado José Rafael Hernández Báez, Director de Reclamaciones a partir del primero de mayo de dos mil diez.

SEGUNDO. Se nombra como Director de Reclamaciones a Jorge Armando Del Muro Suárez. Este nombramiento inicia su vigencia el dieciséis de mayo del año dos mil diez.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil diez.



LIC. RICARDO ANTONIO BÚCIO MÚJICA
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ DE JESÚS DANIEL PONCE VÁZQUEZ
SECRETARIO